

UDS

> Nombre del alumno:

Yaira Karina Escobar González.

> Nombre del tema:

Relación con enfermería con legislación en la Salud.

> Nombre de la materia:

Legislación en Salud y enfermería

> Nombre del Profesor:

E.E.T.I. Karla Jacqueline Flores Aguilar.

> Nombre de la Licenciatura:

Enfermería.

Octavo Cuatrimestre, Grupo "B", 2do Parcial.

La ética profesional se puede definir como la ciencia formativa que estudia los derechos, deberes de los profesionistas en cuanto tales o aquella rama de la ética que reflexiona sobre lo que los profesionales hacen o deben hacer o deben ser éticos en el ejercicio de esa profesión. Se establecen los principios que deben ser considerados como pilares fundamentales o bases indispensables del comportamiento de las personas en cuanto a su debido y adecuado ejercicio profesional.

El derecho laboral para profesionistas del área de enfermería está relacionado con la normativa legal que regula las condiciones laborales de los derechos y las obligaciones de los trabajadores de esta profesión de los sistemas de salud. Ya sean pública o privada. Los derechos están cubiertos por una combinación de leyes laborales, generales y normativas.

El contrato de trabajo es un acuerdo de voluntades por el cual una persona se obliga a prestar sus servicios personales a otra persona o personas, en virtud de un pacto de trabajo, subordinado a las órdenes y disposición de esta última, a cambio de una remuneración.

El contrato de trabajo puede ser de diferentes tipos, entre los que se encuentran:

- Contrato de trabajo indefinido
- Contrato de trabajo por tiempo determinado
- Contrato de trabajo a tiempo parcial
- Contrato de trabajo a tiempo completo

El contrato de trabajo por tiempo determinado se celebra para la realización de un trabajo específico, por un tiempo limitado y con un fin concreto. Este tipo de contrato puede ser de duración determinada o de obra o servicio determinados.

El contrato de trabajo a tiempo parcial se celebra cuando el trabajador presta sus servicios por un tiempo inferior al tiempo completo. Este tipo de contrato puede ser de duración determinada o de obra o servicio determinados.

DREAM · BELIEVE · ACHIEVE

2.1 Regimen jurídico del ejercicio Profesional

- Conjunto de pautas legales a través de las cuales se organiza una actividad

- Se concretan en normas jurídicas, que son todas aquellas leyes o reglamentos

Tratados Internacionales sobre profesiones

Bases Constitucionales del ejercicio Profesional.

- **Artículo 1º** - Los ciudadanos de cualquiera de las Repúblicas que suscriben la presente Convención, podrán ejercer libremente en el territorio de otras su profesión.

- **Artículo 3º** - Exigir a los ciudadanos presenten diplomas, o títulos de cualquier profesión relacionada a la salud.

- **Artículo 7º** - Regrará por tiempo indeterminado cualquier de las altas partes contratantes hacia el cesar.

- **Artículo 3 Constitucional** **4º** **Derecho a la educación**: En su párrafo Cuarto se establecen las bases sustentes y principios de la educación. Se basará en el respeto inextinguible de la dignidad de las personas.

- **Artículo 5º - Constitucional** **4º** **Sobre el derecho a la libertad del trabajo y ejercicio profesional**: En el párrafo Primero, se establece a la libertad del trabajo como un derecho humano. Siempre y el trabajo que elija sea lícito.
• Se determina en su Segundo párrafo que **1º** la ley determinará en cada entidad Federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio.

Bases Constitucionales del ejercicio profesional

- **Artículo 108:** Para los efectos de las responsabilidades que alude este título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular.

Ley general reglamentaria del Artículo 5º Constitucional. Relativo al ejercicio de las profesiones en la ciudad de México.

2.1 Regimen jurídico del ejercicio

Legislación reglamentaria:
La ley de Profesiones

- Capítulo VI
Del ejercicio profesional.

- **Art. 24:** Se entiende por ejercicio profesional para los efectos de esta Ley, la realización habitual a título oneroso o gratuito de todo acto o la presentación de cualquier servicio propio de cada profesión.

- **Artículo 33:** El profesionista está obligado a poner todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos al servicio del cliente, así como su desempeño del trabajo convenido.

- **Artículo 36:** Todo profesionista estará obligado a guardar estrictamente el secreto de los asuntos que le confien por sus cliente.

- Capítulo VII
"Derechos y obligaciones del profesionista"

- **Art. 22**
Derechos del profesionista

- I.- Percibir la justa remuneración por sus servicios profesionales de común acuerdo con el cliente.
- II.- Ser parte de las asociaciones de profesionista al servicio de cliente en los términos de ley.
- III.- Los demás que se encuentran previstos a la ley y su reglamento.

DREAM · BELIEVE · ACHIEVE

2.1

Regimen Juridico del ejercicio

Capitulo VIII Derechos y obligaciones del profesional

- Art. 23
Son obligaciones del profesional

- I.- Observar legalidad, honestidad y ética en la prestación de los servicios profesionales.
- II.- Aplicar sus conocimientos profesionales al servicio del cliente o empleado.
- III.- Guardar el secreto profesional respecto a la información que disponga.
- IV.- Cumplir con diligencia la prestación del servicio social.

- Requisitos para ejercer la profesión

- > Formación académica
- > Licencia o cédula profesional
- > Colegiación profesional.

- Normas éticas y deontológicas

> Los enfermeros deben cumplir con un código de ética profesional, que establece los principios y valores fundamentales.

> La deontología enfermera regula el comportamiento y las prácticas de los enfermeros.

Elementos Claves del Regimen Juridico en Enfermería.

- Derechos y obligaciones

- > Derechos: Tienen derecho de ejercer la profesión dentro del marco legal, recibir un salario justo. Derecho a la protección laboral, seguridad y defensa de su dignidad.
- > Obligaciones: Tienen la obligación de proporcionar una atención de calidad, de respetar la autonomía y derechos de los pacientes.

- Responsabilidad Profesional

- > Responsabilidad Civil: Responsables por su actuación, por negligencia o error, causó daño a un paciente.
- > Responsabilidad penal: Si se comete una falta grave, como un acto de mala praxis o abuso, puede enfrentar sanciones penales como pena de prisión o multas.
- > Responsabilidad ética: Son responsables de cumplir con normas éticas y los estándares profesionales.

2.1 Régimen Jurídico del ejercicio Profesional.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos da el ejercicio profesional el carácter de garantía de libertad concreta, dentro de la libertad genérica de trabajo, así lo confirma el artículo 5° de nuestra Carta Magna, cuyo texto determina que a Ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que se le acomode, siendo lícitos.

Los dos primeros párrafos del artículo 5° Constitucional hacen referencia específica y concreta al ejercicio profesional. Se le reconoce al gobernador el derecho de dedicarse a la profesión que le acomode, sin más limitaciones que la licitud de su profesión.

La sistematización del primer párrafo del art. 5° Constitucional nos permite distinguir tres clases de posibles limitaciones a la libertad del ejercicio profesional:

- > Limitación establecida en ley general
- > Limitación establecida en determinación judicial cuando se ataquen los derechos de terceros.
- > Limitación fijada por resolución gubernativa cuando se ofendan los derechos de la sociedad.

El segundo párrafo del artículo 5° Constitucional, expresamente, le confiere competencia a las entidades federativas para determinar:

- > Cuáles profesiones requieren título para su ejercicio
- > Cuáles son las condiciones que han de llenarse para la obtención de título.
- > Cuáles son las autoridades que han de expedir el título.

Se hacen referencia al marco normativo y legal que regula la práctica de la profesión de enfermería, con el fin de garantizar la calidad del cuidado de la salud, la seguridad de los pacientes y el respeto a los derechos tanto de los enfermos como de los usuarios de los servicios de salud.

El área de salud fue un área en la que se empezaron a reconocer los derechos.

Comenzó a tener fuerza en los países durante el siglo XX.

2.3 Derecho laboral para el profesional del área de enfermería.

Leyes fundamentales.

1.- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (1917)

2.- Ley federal del trabajo

3.- Ley de salud

4.- Ley de Seguridad social

5.- Ley general de salud.

• Art. 123: Establece los derechos laborales en general y establece un marco jurídico básico sobre las condiciones de trabajo, los derechos de los trabajadores

> Ley Federal del trabajo (1931): Regula las condiciones laborales en general, aplicando a todos los trabajadores, incluso los enfermeros. En esta se incluye las normativas sobre contratos laborales, horarios de trabajo, capacitación

> Ley Federal del trabajo también establece reglas claras sobre la jornada laboral incluyendo trabajo nocturno y trabajo de días festivos.

> Regula el ejercicio de la profesión de la enfermería dentro del sistema de salud.

> Regula el acceso de los trabajadores a los servicios de salud y pensiones, y establece los derechos a la seguridad social, que incluye prestaciones por accidentes laborales, enfermedades y jubilación.

> Especifica el marco legal para los servicios de salud en México y regula las condiciones de trabajo e instituciones públicas y privadas.

Leyes

Fundamentales

Nom: 019-SSA3-2013: Organización y funcionamiento de los servicios de enfermería. Establece estándares y criterios para la organización y funcionamiento de los servicios de enfermería en las instituciones de salud.

Ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros.

La ley incluye aspectos relacionados con los derechos laborales en cuanto a la seguridad económica de los trabajadores

2.3. Derecho laboral para el profesional del área de enfermería.

Leyes relevantes

Leyes locales de salud pública.

Leyes que regulan la labor de los profesionales de enfermería, formación y competencia de trabajo

Leyes de seguridad y salud en el trabajo

Buscan garantizar lugares de trabajos seguros.

Derechos laborales

- 1.- Igualdad de género y de oportunidades
- 2.- Jornada laboral y descanso
- 3.- Salario justo
- 4.- Seguridad y salud en el trabajo
- 5.- Capacitación continua
- 6.- Prestaciones sociales
- 7.- Protección contra el despido injustificado
- 8.- Ejercer la profesión de forma libre y sin presiones
- 9.- Trabajar en instalaciones apropiadas y seguras
- 10.- Tener acceso a posiciones de toma de decisiones

2.3 Derecho laboral para el profesionista del Área de la Salud.

La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5. Ley reglamentaria del artículo 5to Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones.

Los derechos de los trabajadores de salud según la CONAMED tienen como propósito hacer explícitos los principios básicos los cuales se sustentan la práctica médica. Así como el reflejo, en cierta forma, del ejercicio estricto de la libertad profesional de quienes brindan servicios de atención médica. los cuales constituyen prerrogativas ya contempladas en ordenamientos jurídicos de aplicación general.

El derecho laboral o Derecho del trabajo en México tiene su origen en acontecimientos históricos, políticos y económicos.

El artículo 123 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos consagra los derechos y garantías laborales.

La legislación laboral en México se encuentra federalizada, nuestro régimen laboral se encuentra unificado por disposición del artículo 123 constitucional en virtud de que es el congreso de la Unión, que tiene la facultad de expedir leyes sobre el trabajo.

El derecho del trabajo no protege los acuerdos de voluntades, sino al trabajo mismo, no trata de regular un intercambio de prestaciones, sino asegurar la salud y las oportunidades que goza el trabajador de la salud.

El derecho laboral es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre el trabajador y el patrón, el contrato de trabajo, las condiciones de trabajo tales como la jornada laboral, el salario, los días de descanso, las vacaciones, entre otros: las formas de determinar la relación laboral y la Seguridad social.

--	--	--	--

2.3 Derechos laborales para el profesional de la salud

Hemos determinado que el régimen jurídico es un elemento indispensable para poder regular un campo o área en específico de nuestra sociedad, encontrando entre estos ámbitos o materia de salud, siendo este el último en el cual se centra el presente trabajo.

Este régimen tiene a estar conformado por las bases constitucionales, legislaciones ordinarias y su respectiva legislación reglamentaria, la cual queda en autoría de Entidades Federativas, la leyes y derechos laborales para los profesionistas de la enfermería han evolucionado junto con las legislaciones laborales generales que buscan garantizar que las y los enfermeros trabajen en condiciones adecuadas, seguras y justas protegiendo tanto su bienestar físico, como sus derechos económicos y laborales.

Bibliografía

- > Antología UDS. Legislación en salud y enfermería
- > <http://www.stodocu.com>
- > <http://ArchivosJuridicos.unam.mx>